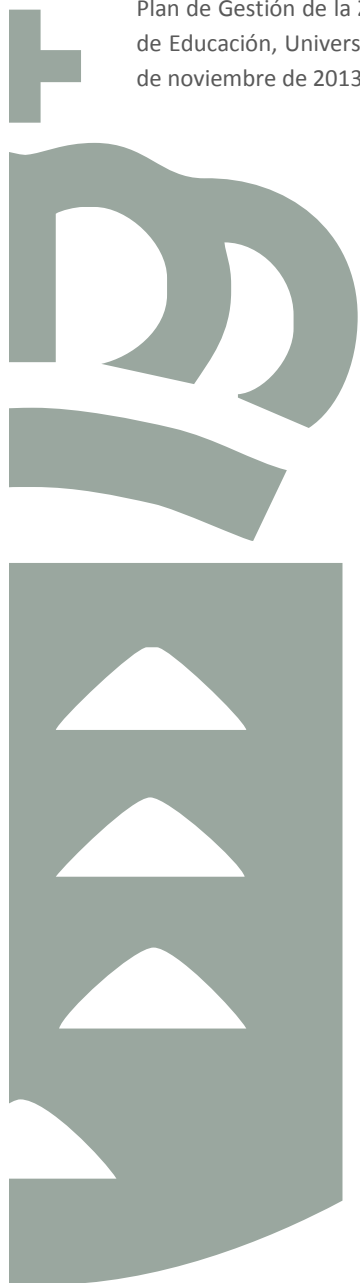




Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020112 Barranco de Las Hiedras-El Cedro (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:18

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08xiFwG3vMYMcQNhJ_gVA5zPhgoHNxrr3



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:00:56



Av. de Anaga, 35
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

www.gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:18

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08xiFwG3vMYMcQNhJ_gVA5zPhgoHNxrr3



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:00:56

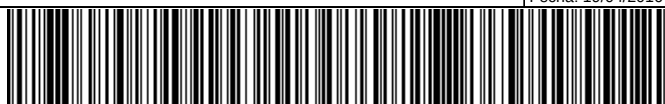


**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades y Sostenibilidad
Dirección General de Protección
de la Naturaleza

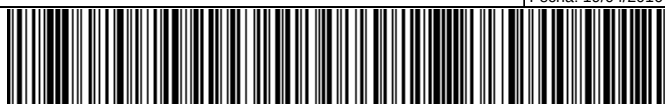
PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES7020112 BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO (TENERIFE)

ANTECEDENTES .	6
1. ÁMBITO TERRITORIAL ZEC ES7020112 BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO	8
1.1. LÍMITES GEOGRÁFICOS.....	8
1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES.	9
1.2.1. ZEPA ES0000107 “MONTES Y CUMBRES DE TENERIFE”.	9
1.2.2. ZEC ES702054 “CORONA FORESTAL”.	10
1.2.3. T-11 PARQUE NATURAL DE CORONA FORESTAL.....	10
1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.	11
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	11
1.3.2. Plan General de Ordenación de Arico.	13
2. INVENTARIO	14
2.1. INVENTARIO DE TIPO DE HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000... ..	14
2.2. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.	14
2.3. DATOS TIPOS DE HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO.	15
2.3.1. Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp (9560)	16
2.3.2. Brezales macaronésicos endémicos (4050)	16
2.4. DATOS DE LAS UNIDADES DE VEGETACIÓN PARA EL RESTO DEL ESPACIO.	17
2.5. DATOS DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO.....	19
2.5.2. <i>Anagyris latifolia</i> (1559)	20
2.5.2.1. Distribución actual.	21
2.5.2.2. Tamaño poblacional.	23
2.5.2.3. Régimen de Protección.	24
3. VALORACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES Y LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	24





3.1. VALORACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	24
3.1.1. Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp (9560)	24
3.1.1.1. Evolución del área de distribución	25
3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales	26
3.1.2. Brezales macaronésicos endémicos (4050)	27
3.1.2.1. Evolución del área de distribución	28
3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales	29
3.2. VALORACIÓN DE LAS “ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO”	31
3.2.2. <i>Anagyris latifolia</i> (1559)	31
3.2.2.1. Evolución del área de distribución	31
3.2.2.2. Evolución del tamaño poblacional	31
3.2.2.3. Presiones y amenazas actuales	32
3.3. APORTACIÓN DE LA ZEC “BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO” A LA RED NATURA 2000 EN CANARIAS	32
4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES Y LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	33
4.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	33
4.1.1. Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp. (9560)	33
4.1.1.1. Cobertura	33
4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat	34
4.1.1.3. Estructura y funciones específicas	34
4.1.1.4. Evolución previsible	34
4.1.1.5. Valoración global	34
4.1.2. Brezales macaronésicos endémicos (4050)	35
4.1.2.1. Cobertura	35
4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat	35
4.1.2.3. Estructura y funciones específicas	35
4.1.2.4. Evolución previsible	35
4.1.2.5. Valoración global	36
4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”	36
4.2.2. <i>Anagyris latifolia</i> (1559)	36
4.2.2.1. Cobertura	36
4.2.2.2. Población	36
4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de la especie	36
4.2.2.4. Evolución previsible	37
4.2.2.5. Valoración global	37
5 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	38





6 ZONIFICACIÓN.....	38
6.1. ZONA DE CONSERVACIÓN PRIORITARIA (ZONA A)	38
6.2. ZONA DE TRANSICIÓN (ZONA E).....	39
7 MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....	40
7.1. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.....	40
7.1.1 ZONA DE CONSERVACIÓN PRIORITARIA (ZONA A)	40
7.1.2 ZONA DE TRANSICIÓN (ZONA B)	41
7.2. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN.....	42
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.....	44
9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....	45



ANTECEDENTES.

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presenta a la Comisión Europea la Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC en adelante), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000).

Mediante la *Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo*¹ (DOCE 5 de 9 de enero de 2002), la Comisión Europea validó dicha Propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la *Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica* (DOCE L 31, de 5 de febrero de 2008).

En dicha lista se incluye el LIC ES7020112 Barranco de Las Hiedras-El Cedro, con una superficie de 166,40 hectáreas, por contribuir dicho espacio, a la conservación de al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE.

Por otro lado, mediante el *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las zonas especiales de conservación (ZEC en adelante) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 42.3 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (BOE Nº 299, de 14 de diciembre de 2007). En el Anexo I del citado Decreto, se incluye la ZEC Nº 76_TF Barranco de Las Hiedras-El Cedro.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 45.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

¹ DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (DO L 206 de 22.7.1992)





En aplicación del artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las Comunidades Autónomas, elaboró unas *Directrices de conservación de la Red Natura 2000* (BOE de 10 de octubre de 2011), entendiendo éstas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de Red Natura 2000. El presente Plan de Gestión se redacta teniendo en cuenta dichas Directrices.

1. ÁMBITO TERRITORIAL ZEC 7020112 BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO.

1.1. LÍMITES GEOGRÁFICOS.

La ZEC ES7020112 Barranco de Las Hiedras-El Cedro se localiza en el sureste de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 166,40 hectáreas, dentro del término municipal de Arico. Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas que figuran en la descripción geométrica recogida en el Anexo II del *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento de en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto.

De forma esquemática, los límites serían los siguientes:

Norte: Desde un punto en el cauce del barranco de las Hiedras a cota 700 (UTM 351348 120214) continúa por dicha cota hacia el Este recorriendo la ladera izquierda del barranco y cruzando el sector septentrional de Lomo Tamadaya hasta alcanzar el cauce de un barranquillo en la ladera izquierda del Barranco de El Cedro (UTM 352287 3120011), desde ahí asciende con dirección SE por el espigón meridional contiguo describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 352301 3120004 ; 352303 3119988 y 352327 3119984 en la cota 725, sigue por dicha cota recorriendo la ladera izquierda del Barranco de El Cedro hasta alcanzar su divisoria (UTM 352872 3119778) por ella continúa descendiendo con rumbo SE hasta un punto al oeste de un estanque (UTM 353031 3119723) desde donde continúa primero hacia el Sur y luego hacia el SE descendiendo por la ladera describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 353025 3119701; 353134 3119591 en la esquina meridional de una parcela; 353179 3119544 y 353274 3119488 a cota 620 en la divisoria del interfluvio con un ramal oriental del Barranco de El Cedro.

Este: desde el punto anterior continúa por la divisoria de dicho interfluvio con rumbo SE hasta alcanzar la cota 475 (UTM 353567 3118966) descendiendo entonces hacia el cauce del ramal oriental que alcanza a cota 455 (UTM 353610 3118949) unos 60 m al NE de la confluencia con el cauce del Barranco de El Cedro; desde ese punto toma hacia el Sur recorriendo la ladera izquierda del barranco describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 353611 3118892; 353689 3118802; 353701 3118737 y 353668 3118669 en el cauce del Barranco de El





Cedro que sigue aguas abajo hasta la confluencia con el cauce del Barranco de Las Hiedras (UTM 353686 3118647).

Sur: desde el punto anterior toma aguas arriba por el cauce del Barranco de Las Hiedras unos 200 m, hasta alcanzar un punto 353508 3118565, desde el cual asciende por la vaguada de la ladera derecha del barranco hasta enlazar con una pista, a cota 505 (UTM 353434 3118444), por dicha pista sigue hacia el Oeste hasta el cauce de otra vaguada (UTM 353196 3118549) por la que toma aguas arriba hasta alcanzar la cota 525 (UTM 353142 3118548); desde ahí sigue primero hacia el Norte y luego de nuevo hacia el Oeste recorriendo el espigón inmediato describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 353143 3118587; 353108 3118597 y 353030 3118577 en el cauce del barranquillo contiguo por el norte; continúa ascendiendo, con igual rumbo por la ladera opuesta alcanzando la divisoria del lomo por la que sigue hasta alcanzar la cota (UTM 352364 3119040) a cota 700, ahí abandona la divisoria para continuar por la parte alta de la ladera derecha del barranco de Las Hiedras describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 352351 3119095; 352306 3119159 y 352255 3119238 a cota 720, por la que sigue hacia el Oeste para alcanzar el cauce de un ramal occidental del Barranco de las Hiedras (UTM 351749 3119596) en La Bonifacia.

Oeste: desde el punto anterior toma aguas abajo hasta alcanzar la cota 700 (UTM 351817 3119574) por la que sigue hacia el Norte hasta alcanzar el cauce del barranco de Las Hiedras en el punto inicial.

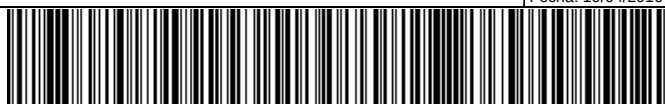
1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES.

1.2.1. ZEPA ES0000107 “Montes y cumbre de Tenerife”.

La ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” limita al noroeste con la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA en adelante) ES0000107 “Montes y cumbre de Tenerife”. Los límites de esta ZEPA se encuentran dentro de los términos municipales de Arico, Granadilla de Abona, Vilaflor, Adeje, Guía de Isora, Santiago del Teide, El Tanque, Garachico, Icod de Los Vinos, La Guancha, San Juan de la Rambla, Los Realejos, La Orotava, Santa Úrsula, La Victoria de Acentejo, La Matanza de Acentejo, El Sauzal, Tacoronte, El Rosario, Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnia. Presenta una superficie de 68.023,02 ha y el objeto de su designación² fue la preservación de hábitats y/o colonias de aves presentes en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante Directiva Aves)³, como *Accipiter nisus granti* (gavilán), *Dendrocopos major canariensis* (pájaro

² Resolución de 24 de octubre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 17 de octubre de 2006, relativo a la Propuesta de Acuerdo por el que se procede a la aprobación de la Propuesta de nuevas áreas para su designación como zonas de especial protección para las aves (ZEPA). (BOC nº 226 de 21 de noviembre de 2006).

³ Modificada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. (DOUE L 20, de 26 de enero de 2010).





carpintero de Tenerife), *Fringilla teydea* (pinzón azul), *Columba junoniae* (paloma rabiche) o *Columba bolli* (paloma turqué), entre otras.

Ocupa la parte central de la isla incluyendo las Cañadas del Teide, alberga en su interior las mejores representaciones de pino canario (*Pinus canariensis*) de Tenerife, buenas muestras de Fayal-brezal así como el matorral de alta montaña caracterizado por la retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*) y el codeso (*Adenocarpus viscosus*), que conforman el hábitat de las especies de aves anteriormente citadas.

1.2.2 ZEC ES7020054 “Corona Forestal”

La ZEC ES7020054 “Corona Forestal” se localiza en el límite noroeste de la ZEC ES7020112 “Barranco de Las Hiedras”, ocupa una superficie de 41.067,09 ha repartidas entre 17 municipios, Arico, Granadilla de Abona, Vilaflor, Adeje, Guía de Isora, Santiago del Teide, El Tanque, Garachico, Icod de Los Vinos, La Guancha, San Juan de la Rambla, Los Realejos, La Orotava, Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnia. En su interior alberga al menos diez hábitats del anexo I de la Directiva 92/43/CEE:

- 4050* Brezales secos macaronésicos endémicos.
- 4090 Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga
- 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépico.
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion)
- 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
- 8310 Cuevas no explotadas por el turismo.
- 8320 Campos de lava y exacciones naturales.
- 9360* Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*).
- 9550 Pinares macaronésicos (endémicos).
- 9560* Bosques endémicos de *Juniperus spp.*

Geográficamente se dispone a modo de cinturón alrededor del Parque Nacional del Teide, en ella se encuentra representada una de las mejores masas forestales del archipiélago en el que se desarrollan un gran número de poblaciones de especies de flora y fauna endémica de Canarias, hasta siete de ellas figuran en el anexo II de la Directiva Hábitats. Además se localizan dentro de la ZEC las cabeceras de los principales barrancos que conforman la red hidrológica de Tenerife, algunos incluso con curso permanente gran parte del año, por lo que ejerce un destacadísimo papel en la captación de aguas y la conservación de suelos ante la erosión.

1.2.3 T-11 Parque natural de Corona Forestal





Este espacio natural forma parte de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos⁴, y constituye el único representante de Parques Naturales de la isla de Tenerife, que por definición albergan espacios naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humana y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea, en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias. Presenta una superficie de 46612,9 ha y coincide geográficamente es más de un 80 % con la ZEC “Corona Forestal”, por lo que los hábitat naturales y especies que albergan y que son objeto de protección dentro de espacio coinciden.

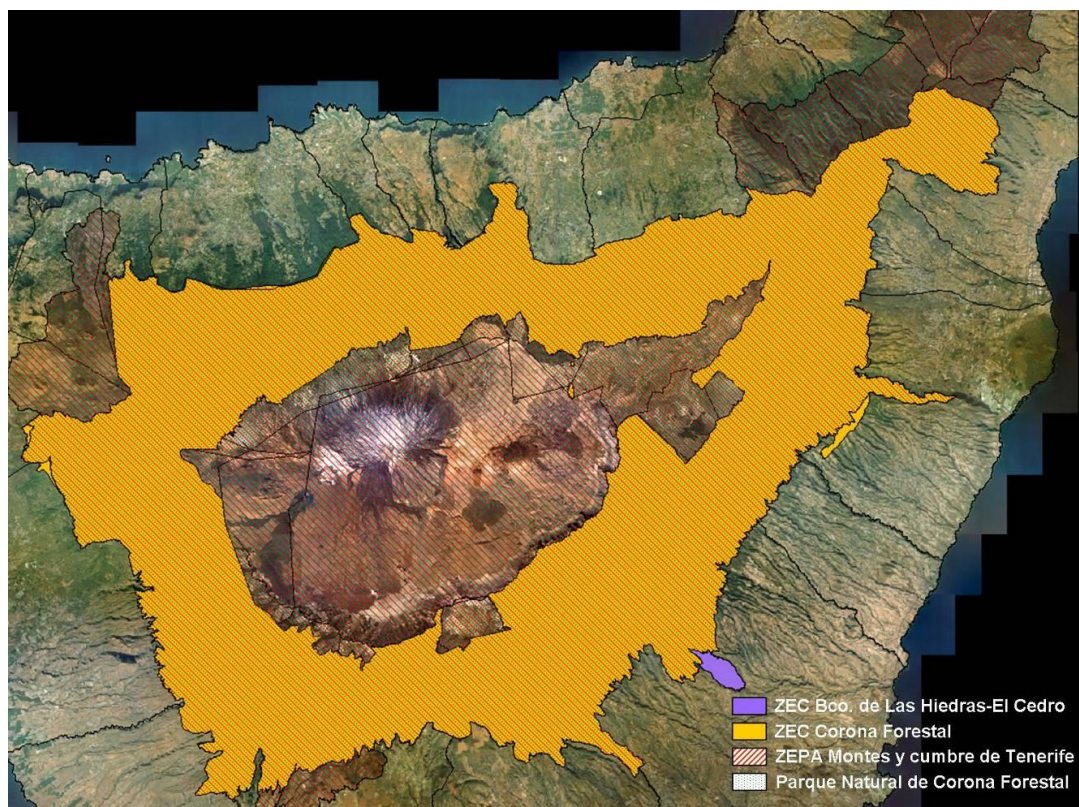


Figura 1. Relación de la ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” con otros espacios de la Red Natura 2000 y ENP.

1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

⁴ LEY 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias (BOC núm. 157 de 24 de diciembre de 1994)





1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENAC) (BOC nº 60, de 15 de mayo de 2000), los Planes Insulares de Ordenación son instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla, y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos Planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el Texto Refundido para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y territorial de ámbito inferior al insular y para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los Planes Insulares de Ordenación se encuentra la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre⁵, sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias se estableció que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en la Ley. Fruto de este procedimiento se aprueba en marzo de 2011 el *Decreto 56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares*⁶.

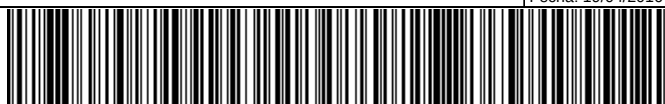
Atendiendo al Título II del Decreto 56/2011, de 4 de marzo, que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el Plan Insular de Tenerife establece para el ámbito de la ZEC 7020112 "Barranco de Las Hiedras-El Cedro" lo siguiente:

Tabla 1: Áreas de Regulación Homogénea del PIOT (Decreto 56/2011)	Superficie (ha)	% ZEC
Área de Protección Ambiental 1. Subtipo laderas	166,40	100

En el Título II (Disposiciones Territoriales), Capítulo 3 (Las Áreas de Regulación Homogéneas) Sección 2ª (Áreas de Protección Ambiental 1), apartado 2.3.4.1 se definen las **Áreas de Protección Ambiental 1** como espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masas boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora. Dentro de las Áreas de Protección Ambiental 1 se encuadra en el subtipo "laderas", definidas

⁵ DECRETO 150/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002).

⁶ BOC núm. 58 de 21 de marzo de 2011.





como terrenos extensos de fuerte pendiente que no forman parte de elementos individualizables del relieve y que por sus amplias dimensiones, adquieren un importante papel en la configuración global del paisaje tinerfeño.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 1 es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados. Este objetivo queda pormenorizado en los siguientes:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.
- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.
- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Cabe destacar que según lo establecido en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife concretamente en el apartado 5-D del artículo 3.1.2.2 "Obligaciones de la Administración Pública en la protección de los recursos":

*«Los lugares de Importancia Comunitaria situados fuera de los Espacios Naturales Protegidos se declaran **Áreas de Sensibilidad Ecológica** a efectos de limitación de usos, en virtud de los hábitats y especies que motivaron su declaración.»*

1.3.1. Plan General de Ordenación de Arico.

Los Planes Generales son instrumentos que definen la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Los PGO constituyen la ordenación estructural del conjunto de determinaciones que define el modelo de ocupación y utilización del territorio en el ámbito de la totalidad de un término municipal, así como los elementos fundamentales de la organización y el funcionamiento urbano actual y su esquema de futuro. La ordenación urbanística determina la clasificación del suelo, de acuerdo con el planeamiento de ordenación de los recursos naturales y territoriales.

El Plan General de Ordenación del municipio de Arico se encuentra actualmente en proceso de tramitación, concretamente en fase de Avance, tras haber caducado el procedimiento de Revisión del PGO iniciado en el año 2002 sin que se consumara su aprobación definitiva. Es





por ello que actualmente se mantienen vigentes las Normas Subsidiarias del municipio aprobadas en 1997⁷ y que han sufrido modificaciones puntuales hasta 2005⁸.

Tabla 2: Categorías de Suelo presentes en la ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” según las Normas Subsidiarias del municipio de Arico. (BOC núm. 155 1/12/1997)		Superficie (ha)	% ZEC
Suelo Rústico de Protección Paisajística		153,79	92,42
Suelo Rústico de Protección Potencialmente Productivo		12,61	7,58

Estas categorías quedan definidas en las Normas Urbanísticas de la siguiente manera:

- Suelo Rústico de Protección Paisajística: está formado por los espacios que presentan un excepcional valor natural, ecológico o paisajístico (flora o fauna, geomorfología y otros recursos naturales) y han de presentarse íntegramente. Asimismo se incluyen suelos donde se acumulan unos elementos geomorfológicos, ambientales o históricos que constituyen uno de los activos interesantes, tanto de la isla como del municipio, por su cometido referencial y su valor testimonial de identificación territorial. Entre estos espacios se encuentran conos volcánicos, lomos, coladas volcánicas, barrancos y malpaíses.
- Suelo Rústico Potencialmente Productivo: comprende los terrenos susceptibles de ser aprovechados desde el punto de vista agrícola, ganadero, minero, forestal o hidrológico.

2. INVENTARIO.

2.1. INVENTARIO DE TIPO DE HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES DE LA RED NATURA 2000.

De acuerdo con el Anexo I del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, la designación de la ZEC Nº 76_TF Barranco de Las Hiedras-El Cedro, se fundamenta en la presencia del hábitat de interés comunitario: 9560 “Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*”

⁷ RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 30 de octubre de 1997, relativo a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Arico (Tenerife), conforme al Texto Refundido sancionado por la Corporación Municipal en la sesión plenaria celebrada el 12 de agosto de 1997. (BOC núm. 155 de 1 de diciembre de 1997)

⁸ Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 8 de febrero de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de noviembre de 2005, relativo a la Aprobación Definitiva de la Modificación nº 6 Puntual de las Normas Subsidiarias en Ámbitos de Las Maretas, La Jaca y La Cisnera, término municipal de Arico. (BOC núm 33 de 16 de febrero de 2006).





TABLA 3. Inventario de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000 (según Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000)		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
9565	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp</i>	
Código	Especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE	Observaciones
1559	<i>Anagyris latifolia</i>	Prioritaria

2.2. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.

Tras un análisis detallado de la información cartográfica disponible sobre los hábitats de la Directiva en el archipiélago canario, el mapa de vegetación de Canarias y la consulta de la información registrada en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias sobre especies del Anexo II de la Directiva Hábitat, las del Anexo I de la Directiva Aves el Catálogo Español de Especies Amenazadas y el Catálogo canario de Especies Amenazadas, así como las visitas de campo realizadas con motivo de la elaboración del presente plan, la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020112 “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” se actualizaría de la siguiente manera:

TABLA 4. Inventario ACTUALIZADO de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000.		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp</i>	Prioritario
4050	Brezales macaronésicos endémicos	Prioritario
Código	Especies de interés Comunitario (Anexo II. Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1559	<i>Anagyris latifolia</i>	Prioritaria
Código	Otras Especies de interés (Anexo IV. Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1651	<i>Sideroxylon canariensis</i>	
	Catálogo Español de especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011)	
	<i>Sideroxylon canariensis</i>	Régimen de Protección especial
	<i>Falco tinunculus canariensis</i>	Régimen de Protección especial
	<i>Tyto alba alba</i>	Régimen de Protección especial
	Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Ley 4/2010)	
	<i>Corvus corax canariensis</i>	En Peligro de extinción
	<i>Salix canariensis</i>	Vulnerable





2.3. DATOS DE LOS TIPOS DE HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO.

Dentro de la ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” se ha detectado la presencia de dos hábitats que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y que ocupan una superficie de 11,42 ha, lo que supone el 4,97% de la totalidad del ámbito.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia la Guía Técnica Natura 2000 en la Macaronesia⁹ y el Mapa de Vegetación de Canarias¹⁰.

2.3.1 Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp* (9560)

Bajo este denominativo se incluyen los sabinares tinerfeños encuadrados desde el punto de vista fitosociológico en la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*. Este hábitat se caracteriza por constituir bosquetes abiertos perennifolios y esclerófilos dominados por la sabina (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), un endemismo canario-madeirense presente en las islas centrales y occidentales del archipiélago canario. Se trata de una especie de crecimiento lento y con problemas de regeneración, por lo que le cuesta mucho recolonizar terrenos donde ha desaparecido, de ahí que su presencia y abundancia certifican un buen estado de conservación del hábitat.

El sabinar canario se sitúa en la zona semiárida de las medianías bajas, entre el matorral costero y la laurisilva a barlovento, con un rango altitudinal entre 0–200 y 500 m, sin embargo en las vertientes situadas a sotavento se desarrolla con un rango más amplio entre 300–500 y 700–900 m entre el matorral costero y el pinar. Ésta distribución ha propiciado la diferenciación de dos tipos de sabinares, un sabinar húmedo de barlovento con una influencia directa del mar de nubes, evapotranspiración reducida y precipitaciones en torno a los 300-450 mm y un sabinar seco de sotavento como en que se encuentra en el Barranco de Las Hiedras-El Cedro, que soporta un elevada evotranspiración, altas temperaturas y bajas precipitaciones. Esta comunidad, que coincide con la totalidad del hábitat, ocupa 4,8 ha, lo que supone el 2,8 % de la superficie total de la ZEC (Tabla 3). Cabe destacar que tras la visita de campo realizada al espacio se rectificaron los límites de los polígonos correspondientes a este hábitat ya que la realidad no coincidía con lo reflejado en la cartografía del mapa de vegetación.

⁹ Vera Galván, A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

¹⁰ Del Arco Aguilar, M. J. (Director) et al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife.





2.3.2 Brezales macaronésicos endémicos (4050)

Este hábitat se encuentra representado dentro de la ZEC Barranco de Las Hiedras-El Cedro por la asociación *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (brezal), una formación de matorral fruto de la degradación antrópica del Monteverde dominada por *Erica arborea* (brezo) al que le acompaña un cortejo de fabáceas retamoides como *Teline canariensis* (retamón canario), *Adenocarpus foliolosus* (codeso) o *Chamaecytisus proliferus* (escobón) entre otras. Esta comunidad que coincide con la totalidad del hábitat que se presenta como novedad para la ZEC ocupa 6,62 ha, lo que se corresponde con un 3,98% de la superficie total de la misma.

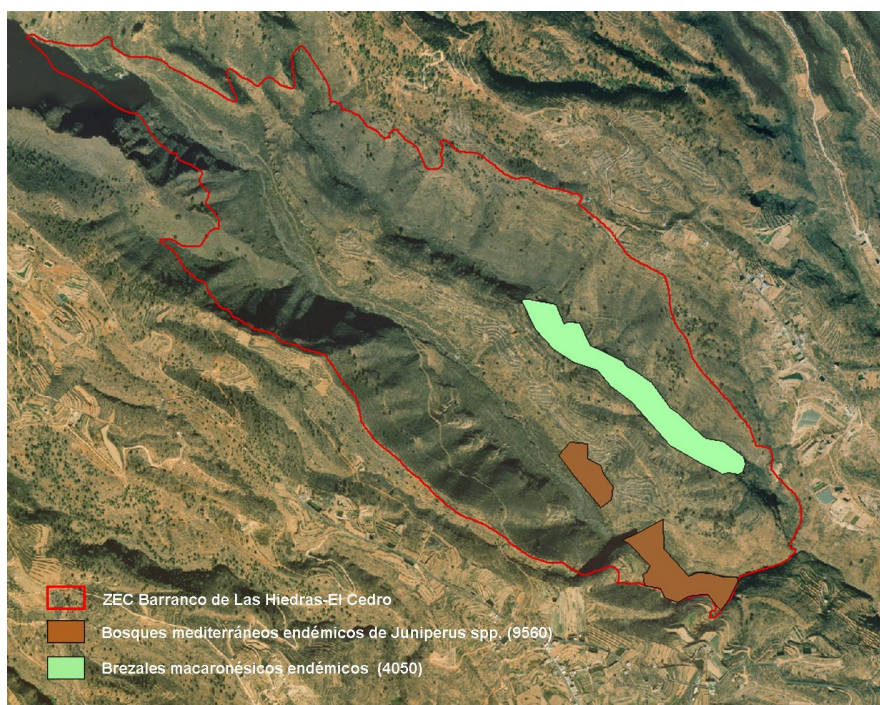
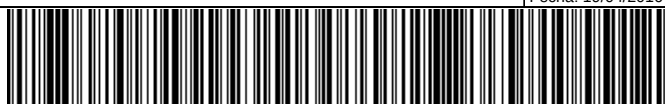


Figura 2: Hábitats de Interés comunitario presentes en la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro".

2.4. DATOS DE LAS UNIDADES DE VEGETACIÓN PARA EL RESTO DEL ESPACIO.

Dentro de los límites de la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro" encontramos, además de las asociaciones que se integran como hábitats de interés comunitario, las siguientes unidades de vegetación:





- 27,36 ha. (16,44% de la ZEC) de inciensial-vinagreral (*Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae*), constituido por un matorral nitrófilo que se asienta sobre suelos profundos en zonas degradadas fundamentalmente de cardonal y de bosque termófilo, siendo especialmente frecuentes en campos de cultivo abandonados donde la vegetación potencial empieza a recuperarse. Las especies que lo caracterizan son el inciense (*Artemisia thuscula*), la magarza (*Argyranthemum frutescens* subsp. *frutescens*), el matorrisco (*Lavandula canariensis*) o la vinagrera (*Rumex lunaria*) entre otras.
- 130,71 ha. (78,55 % de la ZEC) de jaral tinerfeño (*Cistetum symphytifolio-monspeliensis*) matorral endémico de la isla de Tenerife que se desarrolla sobre rocas con escasez de suelo en zonas degradadas de distribución potencial de cardonales llegando también a desarrollarse en cotas más altas en zona potencial de sabinars, monte verde e incluso de pinar. Lo caracterizan especies de hoja caduca como son la jara (*Cistus symphytifolius*) o el jaguarzo (*Cistus monspeliensis*), acompañadas del tomillo burro (*Micromeria hyssopifolia*), aunque en el caso del acantilado de los Perros no se registró la presencia de esta especie y sí del tomillo salvaje (*Micromeria varia varia*).

TABLA 5. UNIDADES DE VEGETACIÓN Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA ZEC ES7020112 "BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO"				
Hábitats de Interés Comunitario				
HIC	Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
9560	<i>Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis.</i>	Sabinar, Acebuchal, Almacigal	4,8	2,8
Total 9560			4,8	2,8
4050	<i>Myrica fayae-Ericetum arboreae.</i>	Brezal	6,62	3,98
Total 4050			6,62	3,98
TOTAL Hábitats Interés Comunitario			11,42	6,86
Superficie fuera de Hábitats de Interés Comunitario				
HIC	Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
	<i>Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae</i>	Vinagreral-Inciensial	27,36	16,44
	<i>Cistetum symphytifolio-monspeliensis</i>	jaral	127,51	76,62
		Cultivos	0,085	0,05
TOTAL			154,95	93,11



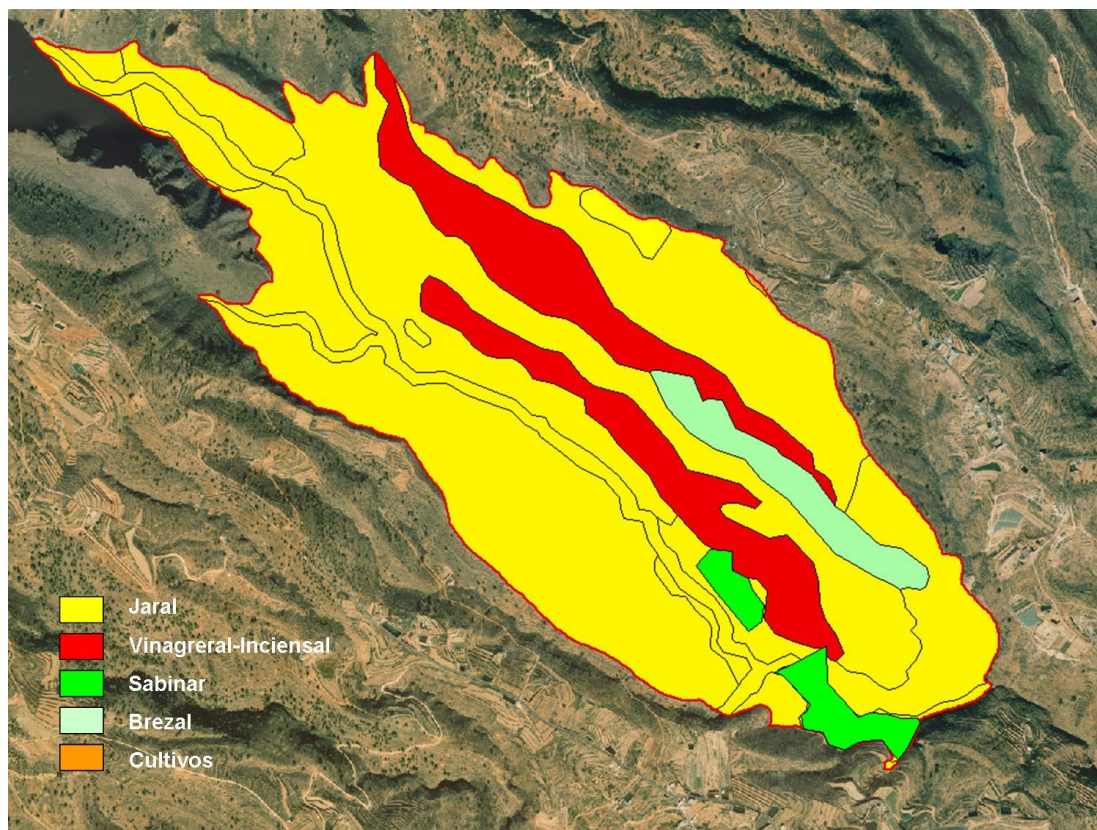
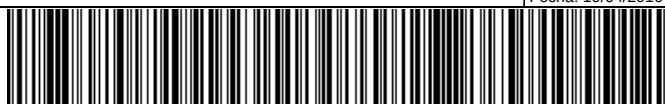


Figura 3: Unidades de vegetación presentes en la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro", según inventario actualizado

2.5. DATOS DE LAS ESPECIES "DE INTERÉS COMUNITARIO".

En el ámbito de la ZEC ES7020112 "Barranco de Las Hiedras-El Cedro" se ha detectado la presencia de tan solo una especie que figura en el Anexo II de la Directiva de Hábitats como es :

Anagyris latifolia (1559) con la designación de especie prioritaria, reservado para aquellas especies que están "en peligro" y cuya conservación supone una especial responsabilidad habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio contemplado en el artículo 2 de la Directiva.





2.5.1 *Anagyris latifolia* (1559)

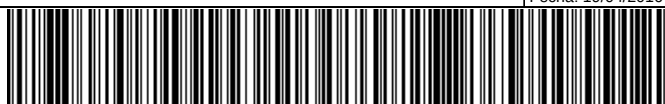
El “oro de risco”, *Anagyris latifolia*, Bross. ex Willd. *Enum. Hort. Berol.* 439 (1809), es un endemismo de canario presente en las islas de Tenerife (47 localidades), Gran Canaria (4 localidades), La Gomera (4 localidades) y La Palma (3 localidades).

Se trata de un arbusto que puede llegar a alcanzar los 3 metros de altura, de tallos rugosos y ramas intrincadas y tortuosas de color pardo oscuro. Las hojas son trifolioladas, con un peciolo paniculado y tomentoso, foliolos enteros, débilmente mucronados y tomentosos en el envés, con un nervio prominente y ligeramente hirsuto. Los nervios primarios se disponen paralelo-ascendentes mientras que los secundarios son ramificados y anastomosados entre sí. Es un arbusto caducifolio por lo que pierde las hojas durante el periodo estival. Las flores se disponen en inflorescencias axilares de 3 a 5 unidades de cáliz acampanado, tomentoso, con cinco dientes triangulares y corola de color amarillo con un estandarte finamente punteado de negro, más corto que el resto de los pétalos y bífido. Los frutos son legumbres encorvadas, onduladas y torulosas por los abultamientos de las semillas que pueden producirse en número de 1 a 7, son de color pardo y arriñonadas pudiendo llegar a medir hasta 10 mm.



La floración tiene lugar cuando empiezan a brotar las primeras hojas e incluso estando los tallos desnudos aproximadamente entre los meses de noviembre y enero, mientras que el periodo de fructificación se extiende desde enero hasta finales de abril o principios de mayo. Entre los posibles polinizadores se ha constatado la participación de las abejas (*Apis mellifera*). No se dispone de mucha información sobre el vector de dispersión pero podría estar relacionado con aves de gran tamaño como los cuervos, ya que ha sido capaz de colonizar varias islas. En algunos núcleos poblacionales se ha detectado el parasitismo de semillas por larvas de gorgojos.

En la isla de Tenerife el rango altitudinal de esta especie abarca desde la costa hasta los 1.300 m de altitud siempre formando parte de matorrales de la clase *Kleinio-Euphorbietea canariensis*, dentro del hábitat potencial de los sabinars, *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* o en zonas de transición tanto del cardonal-tabaibal al bosque termófilo, como del bosque termófilo al pinar, dentro del ámbito de los pisos bioclimáticos inframediterráneo xérico árido hasta el termomediterráneo xérico semiárido superior. Se desarrolla fundamentalmente sobre materiales ácidos del tipo de las fonolitas, ya sean pitones, afloramientos rocosos o coladas donde se acumula algo de suelo húmico. Entre las especies acompañantes más frecuentes en esta isla destacamos: *Jasminum odoratissimum* (jazmín), *Olea cerasiformis* (acebuche), *Rubia fruticosa* (tasaigo), *Juniperus turbinata canariensis* (sabina), *Euphorbia lamarkii* (tabaiba amarga) o *Kleinia neriifolia* (verode) entre otras.





2.5.1.1. Distribución actual.

De acuerdo con los datos extraídos del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (versión 2012), datos seguros, con nivel de precisión 1, y posteriores al año 1969 y representados en cuadrículas UTM de 500 m de lado, *Anagyris latifolia* ocuparía una superficie de 51,25 km² de los cuales 41,75 km² corresponderían a la población de Tenerife.

En la isla de Tenerife según la información más reciente correspondiente al año 2011¹¹ se conocen 48 núcleos poblacionales

Tabla 6: Núcleos poblacionales de <i>Anagyris latifolia</i>	
Núcleo Poblacional	Zona de Especial Conservación
Roque Chiguel (Santa Cruz de Tenerife)	ES7020095 Anaga
Paiba (Santa Cruz de Tenerife)	ES7020095 Anaga
Zapata (Santa Cruz de Tenerife)	ES7020095 Anaga
Barranco Balayo (Santa Cruz de Tenerife)	ES7020095 Anaga
Los Pedacitos, Anaga (Santa Cruz de Tenerife)	ES7020095 Anaga
Roque de Los Pinos (La Laguna)	ES7020095 Anaga
Las Barreras (El Rosario)	-----
Barranco de Los Porqueros (Candelaria) (desaparecida)	-----
Barranco de Los Mocanes (Iguete de Candelaria)	-----
Barranco de Araca (Iguete de Candelaria)	-----
Barranco de Las Goteras (Candelaria)	-----
Barranco de Afoña (Arafo)	-----
Barranco Piedra Cumplida (Arafo)	-----
Barranco de Chiñico (Güímar)	-----
Barranco de Chimaje (Güímar)	-----
Barranco de los Martínez (Güímar)	-----
Barranco de Tamadaya (Arico)	ES702054 Corona Forestal
Barranco del Río (Arico)	ES702054 Corona Forestal
Barranco de Guasiegro (Arico)	-----
Barranco de La Puente (Arico)	ES702054 Corona Forestal
Lomo Tajorte, Tamadaya (Arico)	ES7020112 Barranco de Las Hiedras-El

¹¹ R. Mesa Coello. 2011. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. In: V.V.A.A. 2012. Actuaciones en especies con Plan de Recuperación aprobados o redactados del CEAC (E, S y V) o prioritarias para Europa y Red Natura 2000. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2011. Memoria anual 2011. Tragsatec. Gobierno de Canarias. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.127pp.





	Cedro
Barranco de La Magdalena (Arico)	-----
Cruz de Tea (Granadilla)	-----
Granadilla (casco urbano)	-----
Las Vegas (Granadilla)	-----
Barranco de La Fuente (Granadilla)	-----
Barranco del Rey- Roque Imoque (o Imonde) (Adeje)	-----
Barranco Seco (bco. del Agua) (Adeje)	ES7020051 Barranco del Infierno
El Miradero de Taucho (Adeje)	ES7020051 Barranco del Infierno
El Jaral (Guía de Isora)	-----
Malpaís de Erques (Guía de Isora)	-----
Barranco Bermejo (Guía de Isora)	ES702054 Corona Forestal
Roque de Arguayo (Santiago del Teide)	-----
Roque Blanco (Santiago del Teide)	-----
Roque Jama (Valle San Lorenzo)	ES7020061 Roque Jama
La Martela (Vilaflor)	-----
Roque del Andén, Teno Alto (Buenavista del Norte)	ES702096 Teno
Barranco de Juan López (Buenavista del Norte)	ES702096 Teno
Barranco de La Arena (Buenavista del Norte)	ES702096 Teno
Barranco de Masca (Buenavista del Norte)	ES702096 Teno
Buen Paso (Icod)	-----
Montañeta de Riquer (Icod)	ES7020113 Acantilado costero de Los Perros
Cueva del Rey - Cabeza del Negro, Costa Icod (Icod de los Vinos)	ES7020113 Acantilado costero de Los Perros
El Frontón-El Paso, Costa Icod (Icod de los Vinos)	ES7020113 Acantilado costero de Los Perros
Playa Moreno-El Palo, Costa Icod (Icod de los Vinos)	ES7020113 Acantilado costero de Los Perros
Playa de Santo Domingo (desaparecida)	ES7020113 Acantilado costero de Los Perros
Camino Bencomia-Lomo de Vasta, Costa Icod (Icod de los Vinos)	-----

Los núcleos poblacionales que se localizan dentro de los límites de la ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” ocuparían una superficie de 1,25 km², lo que supondría el 2,99% de la población de Tenerife.



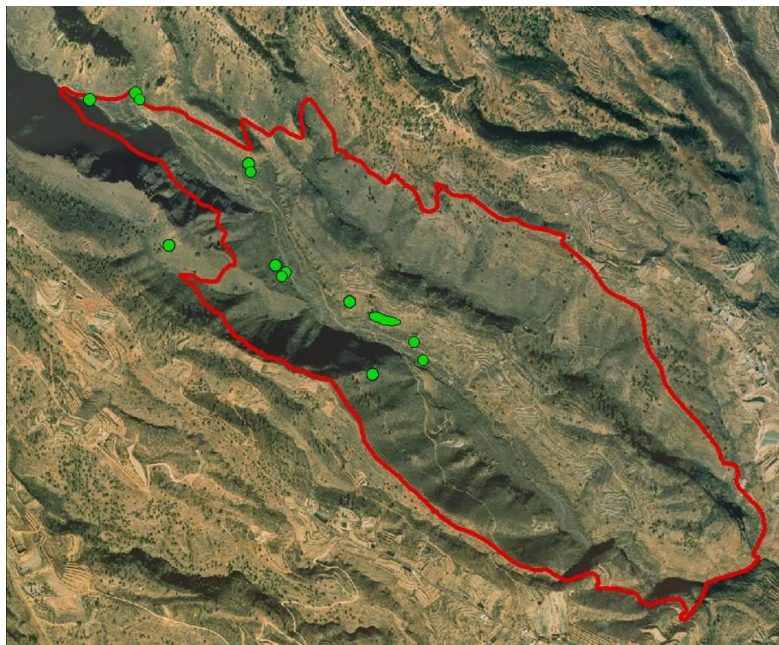


Figura 4: Distribución de *Anagyris latifolia* en la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro".

2.5.1.2. Tamaño poblacional.

Los datos más recientes que hacen referencia al tamaño poblacional de esta especie corresponden al Programa de Seguimiento de Especies Amenazadas del año 2011 para las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria, y los del SEGA 2006¹² para la isla de La Gomera. En dicho estudio se censaron mediante conteo directo un total de **468** ejemplares en el archipiélago canario de los cuales 290 se localizaron en la isla de Tenerife y **8** se detectaron dentro de los límites de la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro", lo que supondría el 1,71% de la población de Canarias y el 2,75% de la población tinerfeña.

¹² M.V. Marrero Gómez, Mesa Coello, R., Acevedo Rodríguez, A. & E. Carqué Álamo (2007) *Anagyris latifolia* Brouss. Ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (2007). Asistencia técnica para la "cumplimentación de las fichas de seguimiento de determinadas especies vegetales amenazadas del año 2007" integrada en el proyecto *Interreg III B Azores-Madeira-Canarias* (Bionatura). Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. 53 pp.





2.5.1.3. Régimen de Protección.

Anagyris latifolia se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas¹³ dentro de la categoría de “**En peligro de extinción**” reservada para aquellos taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007¹⁴, así como la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y en su caso la designación de áreas críticas.

Además esta especie figura en el Anexo I del Catálogo Canario de Especies Protegidas¹⁵ donde se incluyen las especies “**En peligro de extinción**” bajo la misma definición.

Por otro lado, como ya se ha comentado en apartados anteriores, se considera especie prioritaria dentro del Anexo II de la Directiva Hábitat 92/43/CEE.

3. VALORACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES Y LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO.

3.1. VALORACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.

3.1.1. Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp* (9560)

El hábitat “Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp* (9560)” se encuentra representado dentro de la ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” por la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* (sabinar, acebuchal, almacigal), ocupando 1,65 ha, lo que supone el 0,99 % de la superficie total de la ZEC. Se trata de una asociación endémica de la isla de Tenerife, y la caracterizan especies como *Juniperus turbinata ssp. canariensis* (sabina), *Olea ceraciformis* (acebuche),

¹³ Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE Nº 46, de 23 de febrero de 2011.

¹⁴ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007)

¹⁵ Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. BOC Nº 112, de 9 de junio de 2010.





Este hábitat ocupa en Canarias una superficie de 4.440,39 ha, de las cuales 3.322,28 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 74,82%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, el sabinar se encuentra presente en un total de 431,20 ha y de las que el 60,87% se localiza dentro de los límites de ZEC.

Tabla 7. Superficie del hábitat <i>Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp</i> (9560) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC "Baranco de Las Hiedras-E' Cedro" con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020112 "Barranco de Las Hiedras-El Cedro"	1,65	0,99
ZEC de Tenerife	262,48	0,62
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	431,20	0,38
ZEC archipiélago canario	3322,28	0,05
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	4440,39	0,03

3.1.1.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020112 "Barranco de Las Hiedras-El Cedro", el hábitat *Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp* (9560) presentaba en este ámbito una superficie relativa significativa (C) y se estimaba que poseía una representatividad excelente (A) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat 9560 se consideraba como excelente (A).

Para determinar cambios en la evolución del área de distribución se realiza un análisis comparativo de fotografías aéreas entre las obtenidas en octubre de 1996¹⁶, fecha próxima a la propuesta de designación del LIC, en 1995, y las imágenes actuales de 2012¹⁷ (Ver figura 5).

A la vista de las imágenes que se muestran, se pone de manifiesto que, aparentemente y de forma general, no se han producido cambios significativos en la extensión del hábitat de interés comunitario objeto de conservación de la ZEC, no se aprecia una reducción en la superficie ocupada por este hábitat ni tampoco un incremento en la fragmentación del mismo. Así mismo no se aprecian cambios de uso del suelo, ni desarrollo de infraestructuras y actividades que conlleven aparejado una transformación del hábitat. A pesar de ello se ha de precisar que la identificación de cambios en la cobertura vegetal o la composición florística de las comunidades mediante el uso de fotografías aéreas resulta bastante complicada.

¹⁶ <http://visor.grafcan.es/visorweb>. Fototeca vuelos 14/04/1996. Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.

¹⁷ image©GRAFCAN 2012 para Google Earth.



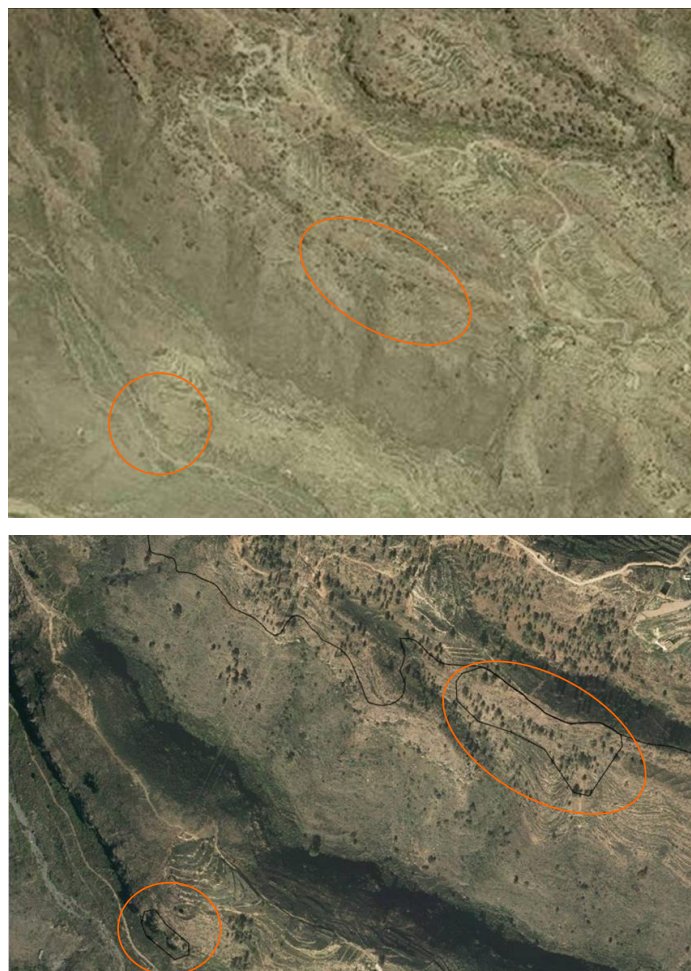
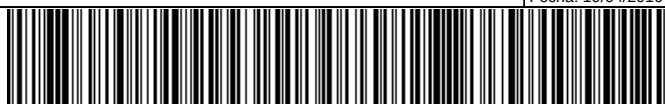


Figura 5 : Representación del hábitat 9560 dentro de la ZEC "Bco de Las Hiedras-El Cedro, según fotografías aéreas de 1996 y 2012.

3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 9560 dentro de la ZEC se observan las siguientes amenazas:

Tabla 8: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 9560			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y ganadería		
A01	Cultivos	Aumento de superficie	Baja





		agrícola	
G	Molestias ocasionadas por el hombre		
G01	Deportes al aire libre, actividades de ocio y recreativas		
G01.08	Otras actividades de ocio y deportes al aire libre	Caza	Baja
J	Modificación de Sistemas Naturales		
J02	Cambios en la s condiciones hidráulicas producidos por el hombre		
J02.03	Canalización de aguas		Baja
K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Baja

3.1.2. Brezales macaronésicos endémicos (4050)

El hábitat “Brezales macaronésicos endémicos (4050)” se encuentra representado dentro de la ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” por la asociación *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (brezal), ocupando una superficie de 6,62 ha, lo que supone el 3,98 % de la superficie total de la ZEC. Forma un matorral de sustitución del Monteverde canario como consecuencia de la degradación antrópica y se encuentra presente todas las islas occidentales, entre las especies que lo caracterizan se encuentra *Erica arborea* (brezo), *Morella faya* (faya), *Hypericum grandifolium* (malfurada) o *Daphne gnidium* (torvisca) entre otras.

Este hábitat ocupa en Canarias una superficie de 31.016,24 ha, de las cuales 17.464,53 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 56,30%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, el brezal se encuentra presente en un total de 7.642,93 ha y de las que el 66,85% se localiza dentro de los límites de ZEC.

Tabla 9. Superficie del hábitat Brezales macaronésicos endémicos (4050) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.

	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “Baranco de Las Hiedras-El Cedro” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020112 “Barranco de Las Hiedras-El Cedro”	6,62	3,98
ZEC de Tenerife	5.108,99	0,13
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7.642,93	0,08
ZEC archipiélago canario	17.464,53	0,03
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31.016,24	0,02

3.1.1.1. Evolución del área de distribución

La presencia de este hábitat dentro de los límites de la ZEC se presenta como novedad en la actualización del inventario, por lo que no figura en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020112 “Barranco





de Las Hiedras-El Cedro". En cualquier caso se procede a valorar la evolución del área de distribución utilizando la misma metodología que en el apartado anterior¹⁸.



Figura 6 : Representación del hábitat 4050 dentro de la ZEC "Bco de Las Hiedras-El Cedro, según fotografías aéreas de 1996 y 2012.

A pesar de que la metodología utilizada presenta limitaciones a la hora de advertir cambios en las unidades de vegetación como ya se ha comentado en apartados anteriores, en este caso sí parece confirmarse la evolución favorable del brezal en los últimos años, con un ligero incremento de la cobertura arbustiva sobre todo en la zona central del polígono en el que se representa el hábitat 4050.

¹⁸ <http://visor.grafcan.es/visorweb>. Fototeca vuelos 14/04/1996. Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.





Figura 7: Vista general de una parte del brezal de la ZEC Bco. de las Hoedras-El Cedro.

3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 4050 dentro de la ZEC se observan las siguientes amenazas:

Tabla 10 Tipificación de amenazas sobre el hábitat 4050			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y ganadería		
A01	Cultivos	Aumento de superficie agrícola	Baja
G	Molestias ocasionadas por el hombre		
G01	Deportes al aire libre, actividades de ocio y recreativas		
G01.08	Otras actividades de ocio y deportes al aire libre	Caza	Baja
I	Especies Invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas	Opuntia spp., Arundo donax, etc.	
J	Modificación de Sistemas Naturales		
J02	Cambios en las condiciones hidráulicas producidos por el hombre		
J02.03	Canalización de aguas		Baja





K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Baja

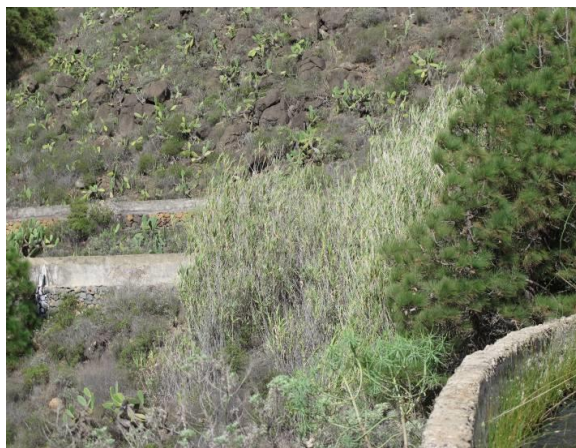


Figura 8: Especies invasoras y canalización de aguas en la ZEC Bco. de las Hiedras-El Cedro.

3.2. VALORACIÓN DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”.

3.2.1. *Anagyris latifolia* (1559).

3.2.1.1. Evolución del área de distribución.





Tras el análisis de la información referente a la superficie ocupada por *Anagyris latifolia* en el seno de la ZEC "Barranco de Las Hiedra-El Cedro", se puede observar que se ha producido un aumento del área de ocupación de la especie con respecto a los datos de 1995, fecha en la que se propuso la designación de LIC, sin embargo este aumento no responde aparentemente a un proceso expansivo de la especie ni a la colonización de nuevas zonas, sino al mayor esfuerzo de muestreo realizado que ha revelado la presencia de más ejemplares de los que originariamente se conocían.

Por otro lado hay que tener en cuenta que para realizar el cálculo del área de ocupación se está utilizando como unidad la cuadrícula de 500 x 500 m, cuando en muchas ocasiones la cita para una localidad corresponde únicamente a un ejemplar de *Anagyris latifolia*, con lo que la superficie real de la población en la ZEC es sensiblemente inferior a los 1,25 km² que se toman aquí como referencia.

3.2.1.2 Evolución del tamaño poblacional

Tabla 11: Datos poblacionales de <i>Anagyris latifolia</i>					
Población	E. Beltrán et al., 1999 ¹⁹	Viceconsejería 2001 ²⁰	AFA, 2003 ²¹	SEGA 2007 ²²	SEGA 2011 ²³
Bco. de Tamadaya	15	10+12+3	20	24	22*
Total	15	25	20	24	22

Cabe destacar que en los censos realizados hasta el momento no podemos precisar el número exacto de ejemplares que quedan dentro de los límites de la ZEC Barranco de Las Hiedras-El Cedro y los quedan fuera del mismo, dentro de Corona Forestal ya que la cartografía disponible hasta el momento no lo detalla.

A la vista de la información disponible no se aprecian cambios significativos en el tamaño poblacional de la especie dentro de la ZEC por lo que se considera que a población se mantiene estable.

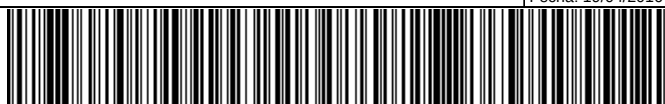
¹⁹ Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Ministerio de Medio Ambiente.

²⁰ VVAA 2001. *Anagyris latifolia* In: Especies Amenazadas de Canarias. Anexo del decreto por el que se establece el Catálogo de Especies Amenazadas de la flora y fauna silvestres de Canarias. Vegetales En Peligro de Extinción. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. 309 pp

²¹ Mesa Coello et al. 2003. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. In Bañares, A., Blanca, G., Güemes, J., Moreno, J.C. & Ortiz, S. (Eds). 2003. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Madrid. 92-93.

²² Marrero Gómez, M.V. et al. 2007. *Anagyris latifolia* Brouss. Ex Willd. Seguimiento de poblaciones de Especies Amenazadas 2007. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Doc. Inéd. 54 pp.

²³ R. Mesa Coello. 2011. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. In: V.V.A.A. 2012. Actuaciones en especies con Plan de Recuperación aprobados o redactados del CEAC (E, S y V) o prioritarias para Europa y Red Natura 2000. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2011. Memoria anual 2011. Tragsatec. Gobierno de Canarias. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. 127pp. Doc. Inéd.





3.2.1.3. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en el ámbito de la ZEC se han detectado, para la especie *Anagyris latifolia*, las siguientes amenazas:

Tabla 12: Tipificación de amenazas sobre <i>Anagyris latifolia</i>			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A06	Cultivos anuales o perennes no madereros		
A06.02	Cultivos perennes (viñedos)	Transformación del hábitat y repercusiones ambientales como consecuencia de la actividad .	Media
K	Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)		
K03	Relaciones interespecíficas de fauna		
K03.02	Parasitismo	Larvas de lepidópteros (<i>Uresiphita polygonalis</i>)	
K04	Relaciones interespecíficas de flora		
K04.01	Competencia vegetal	Con exóticas <i>Opuntia maxima</i> Y <i>Pennisetum setaceum</i>	Media
K04.05	Daños causados por herbívoros (incluyendo especies de caza)	Ramoneo por conejos y ratas	Baja

3.4. APORTACIÓN DE LA ZEC “BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO” A LA RED NATURA 2000 EN CANARIAS.

Cada una de las diferentes islas canarias presenta un territorio insular específico cuyo relieve y clima posibilitan la gran variedad de hábitats presentes en el archipiélago, caracterizados por su importancia, singularidad, fragmentación y especial fragilidad. Fruto de esta particularidad geográfica se han designado numerosas Zonas Especiales de Conservación en cada una de las islas con el fin de que, en conjunto, comprendan una representación significativa de cada uno de los diferentes hábitats de interés comunitario.

De esta forma, la Zona Especial de Conservación del Barranco de Las Hiedras-El Cedro contribuye con los hábitats de interés comunitario 9560 “Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*” y 4050 “Brezales macaronésicos endémicos” al conjunto de la red Natura 2000 de Canarias. Por otro lado cabe destacar que este espacio alberga uno de los núcleos poblacionales más importantes en cuanto al número de ejemplares se refiere de una especie prioritaria como es el caso de *Anagyris latifolia*.





4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES Y LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.

4.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario, se ha tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la Red Natura 200 de acuerdo con el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*. Final Draft, October 2006). En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

4.1.1. Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp* (9560)

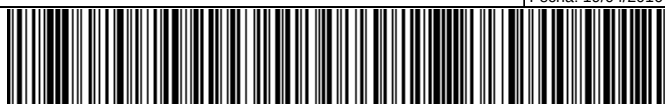
4.1.1.1. Cobertura.

El Valor de Referencia Favorable para la cobertura del hábitat 9560 según se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020112 "Barranco de Las Hiedras-El Cedro", es del 7%.

De acuerdo con los datos recogidos en el Apartado 2.3.2. y recopilados a partir del Mapa de Vegetación de Canarias, la cobertura del hábitat "*Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.*" (9560) abarca en la actualidad el 2,8% de la ZEC "Barranco de las Hiedras-El Cedro". A la vista de estos datos parece obvio que se ha producido una pérdida considerable de superficie del hábitat dentro del espacio, sin embargo hay que interpretar estos resultados con cautela ya que el descenso observado debe atribuirse a un afinamiento de la cartografía de vegetación y no a un proceso regresivo del hábitat, dado que en la comparativa de las fotografías aéreas no se aprecian cambios significativos en la cobertura vegetal. Es por ello que se tomará como valor favorable de referencia la superficie actual de este hábitat tomada a partir del Mapa de Vegetación de Canarias, es decir, el 2,8% de la superficie total de la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro", y por tanto el estado de conservación atendiendo a este parámetro ha de considerarse **FAVORABLE**.

4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat, sería aplicable lo indicado en el apartado anterior. Teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias la superficie que





ocupa en la actualidad el hábitat 9560 en la ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro” es de 4,8 ha. A pesar de que las cifras resultan inferiores a las que se manejaron en el momento de la designación del LIC no se dispone de información que avale el un declive en el área ocupada por éste hábitat por lo que se valora como **FAVORABLE**.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.

El hábitat de interés comunitario “*Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.*” (9560) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* (sabinar, acebuchal, almácigal), caracterizada por la presencia e la sabina *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis* un endemismo canario-madeirense que da lugar a bosquetes abiertos perennifolios y esclerófilos. A la vista de la información disponible, la **ESTRUCTURA Y FUNCIÓN ESPECÍFICA** del hábitat 9560 se considera **FAVORABLE**.

4.1.1.4. Evolución previsible.

Considerando los Valores de Referencia Favorable en lo que se refiere a la cobertura y al área ocupada, así como a la calidad del hábitat mencionado en los apartados anteriores, y teniendo que en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, la evolución previsible del hábitat es **FAVORABLE**, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado, de continuar las condiciones actuales.

4.1.1.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	2,8%	Favorable	2,8%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	4,8 ha	Favorable	4,8 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

4.1.2. Brezales macaronésicos endémicos (4050)

4.1.1.1. Cobertura.

Este hábitat no figura en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020112 “Barranco de Las Hiedras-El Cedro”, por lo que no se dispone de un umbral de referencia para valorar la evolución de la cobertura. Es por ello que se tomará como valor favorable de referencia la





superficie actual de este hábitat tomada a partir del Mapa de Vegetación de Canarias, es decir el 3,98% de la superficie de la ZEC tal y como se recoge en el apartado 3.1.2. Teniendo en cuenta este dato y el análisis comparativo de fotografías aéreas reflejado en apartados anteriores, se valora el parámetro cobertura para este hábitat en la ZEC como **FAVORABLE**

4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat, sería aplicable lo indicado en el apartado anterior. Según el Mapa de Vegetación de Canarias la superficie que ocupa en la actualidad el hábitat 4050 en la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro" es de 6,62 ha, y dado que no se aprecian cambios significativos de la misma mediante la metodología utilizada se valora este parámetro como **FAVORABLE**.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.

El hábitat de interés comunitario "*Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.*" (9560) se encuentra representado dentro de la ZEC por la asociación *Myrica fayae-Ericetum arborece*, que forma un matorral de sustitución del Monteverde en el que dominan especies como el brezo (*Erica arborea*). A la vista de la información disponible, y la metodología utilizada la estructura y funciones específicas del hábitat 4050 se considera **FAVORABLE**.

4.1.1.4. Evolución previsible.

Considerando los Valores de Referencia Favorable en lo que se refiere a la cobertura y al área ocupada, así como a la calidad del hábitat mencionado en los apartados anteriores, y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, la evolución previsible del hábitat es **FAVORABLE**, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado, de continuar las condiciones actuales.

4.1.1.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	3,98%	Favorable	3,98%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	6,62 ha	Favorable	6,62 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		





4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”

4.2.1. *Anagyris latifolia* (1559).

4.2.1.1. Cobertura.

Para la determinación de la cobertura se ha considerado el área de ocupación de la especie mediante cuadrículas de 500 x 500 metros. Se ha considerado que el valor favorable de referencia es de 1,25 km², valor del área de ocupación de *Anagyris latifolia* en esta ZEC tras el seguimiento detallado realizado en 2011, donde se establece la distribución más actualizada de esta especie. Analizando la información referente al área de distribución de la especie en la zona no se aprecian cambios significativos en lo que al parámetro de cobertura se refiere por lo que se debe considerar estable y su evaluación sería **FAVORABLE**.

4.2.1.2. Población.

De igual manera teniendo en cuenta que el último censo realizado en 2011 se contabilizaron 19 ejemplares dentro de los límites de la ZEC, lo que supone el 4,05 % de la población canaria y el 6,55% de la población insular, y que no se han observado cambios significativos en tamaño poblacional de este núcleo poblacional la valoración de este parámetro se considera **FAVORABLE**.

4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.

Vista las afecciones detectadas en la población de esta especie dentro de la ZEC, la relacionada con el desarrollo de la actividad agrícola en la zona (acondicionamiento de terrazas de cultivo, roturación de terrenos...) sería la que provocaría un mayor impacto sobre el hábitat de *Anagyris latifolia*, sin embargo la intensidad de esta actividad en la zona se ha valorado como baja, y no ha aumentado de forma apreciable en los últimos años. En cuanto a la presencia de ejemplares de flora exótica invasora en las inmediaciones de la población, si bien no está provocando un declive poblacional sí puede llegar a incidir negativamente en la calidad del hábitat de la especie, sin embargo y dado que de momento se trata de un problema puntual en una zona restringida del espacio la valoración del estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC se considera **FAVORABLE**.

4.2.1.4. Evolución previsible.

A la vista de los parámetros analizados, dada la estabilidad que presenta la población de *Anagyris latifolia* en las últimas décadas, no se espera que se produzcan cambios significativos en su estado de conservación salvo que se produzcan cambios de uso del suelo o un aumento de la actividad agrícola en la zona, por lo que la evolución previsible es **FAVORABLE**.





4.1.1.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura		Favorable		FAVORABLE
Población		Favorable		
Estado del hábitat de la especie		Favorable		
Evolución previsible		Favorable		

5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.

Este Plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats de interés comunitario y de los hábitats y poblaciones de las especies de la red Natura 2000 presentes en la ZEC ES7020112 "Barranco De Las Hiedras-El Cedro", teniendo en cuenta los usos y aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

Considerando la definición recogida en el artículo 3.25) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en la determinación de los **Objetivos de conservación** se han tenido en cuenta la evaluación del estado de conservación realizada, definiendo los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable. En concreto, para esta ZEC se establecen los siguientes objetivos de conservación:

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 1. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. (9560) representados por la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* (sabinar tinereño), con una superficie de al menos 4,8 ha (2,8 % de la ZEC)

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 2. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «Brezales macaronésicos endémicos (4050)» representados por la asociación *Myrica fayae-Ericetum arborece* (brezal), con una superficie de al menos 6,62 ha (3,9 % de la ZEC)

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 3. Asegurar el estado de conservación favorable de *Anagyris latifolia*, con una población de al menos 12 individuos maduros en su área de ocupación actual de 1,5 km².





6. ZONIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC “Barranco de las Hiedras-El Cedro”, y la distribución de los hábitats y especies de interés comunitario en la misma, se han definido cuatro zonas diferentes dentro de la ZEC:

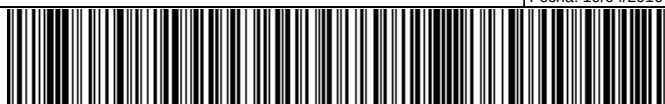
6.1. ZONA DE CONSERVACIÓN PRIORITARIA (ZONA A)

Se define como aquellas áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats de interés comunitario que presentan un estado **favorable** de conservación y núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. En la ZEC Barranco de Las Hiedras- El Cedro ésta zona estaría constituida por aquellas áreas del espacio natural donde se localiza los hábitats de interés comunitario 9560 “Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp* ” y 4050 “Brezales macaronésicos endémicos (4050)”, así como los núcleos poblacionales de *Anagyris latifolia*.

Las principales medidas de conservación para esta zona estarán dirigidas a la protección y conservación de los objetivos de conservación de la ZEC, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

6. 2. ZONA DE TRANSICIÓN (ZONA E)

Se define como aquellas áreas dentro de la ZEC que albergan usos y actividades tradicionales que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats de interés comunitario ni especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. Ésta zona está constituida por el resto de las áreas naturales del espacio no consideradas como Zonas de Conservación Prioritaria (Zona A), donde se encuentran terrazas de cultivo abandonadas, fruto de una importante actividad agraria en el pasado, y que en la actualidad comienzan a estar colonizadas por la vegetación autóctona, lo que está devolviendo poco a poco a estos terrenos a su estado original.



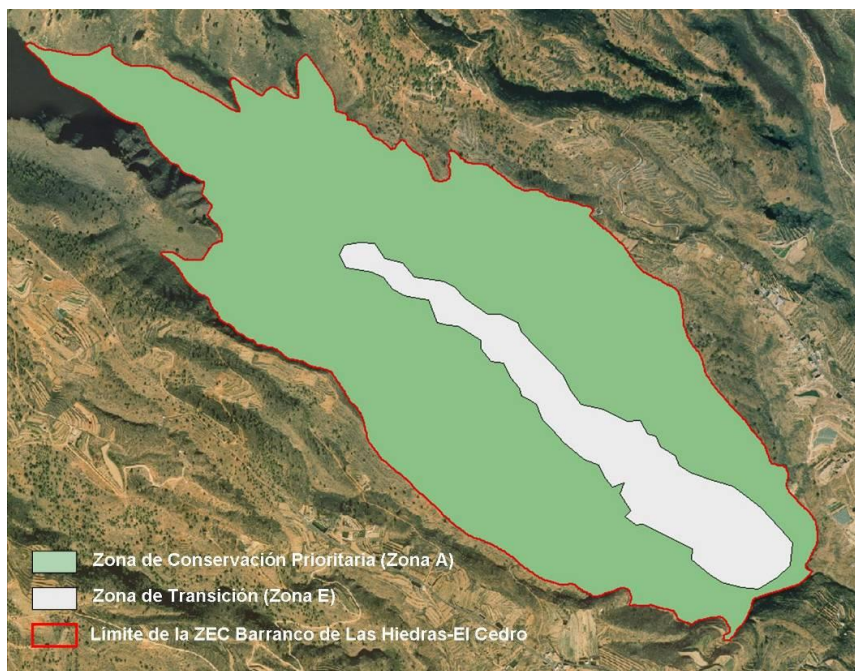


Figura 9: Zonificación de la ZEC Barranco de las Hiedras-El Cedro.

7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.

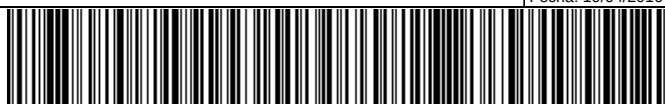
7.1. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

7.1.1. ZONA DE CONSERVACIÓN PRIORITARIA (ZONA A).

En la Zona de Conservación Prioritaria (Zona A) se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC.

- Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.





- Se evitará todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras.
- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, no se permitirá el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats o la especie de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.

Para el desarrollo de actividades científicas y de educación ambiental.

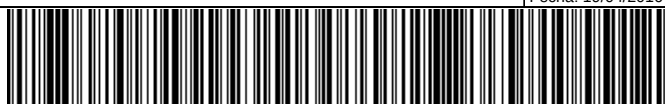
- El ejercicio de actividades científicas apenas debe precisar de intervenciones sobre el medio, limitándose a la observación y, en su caso, a la recolección de unos pocos especímenes o muestras; sin embargo, cuando sea estrictamente necesario, podrán admitirse intervenciones de media intensidad (perforaciones, vallados, etc.) siempre que, a la finalización de las investigaciones, se restituya el territorio afectado.
- Las realización de actividades con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos, deberán realizarse de forma individual o en pequeños grupos y sin el empleo de animales en el ejercicio de las mismas.

Para el desarrollo de actividades recreativas.

- Las actividades relacionadas con disfrute de la naturaleza deberán desarrollarse atendiendo a los objetivos de conservación de la ZEC.
- El tránsito de vehículos de motor quedará restringido a los viarios de circulación rodada existentes.
- Las actividades deportivas con equipo ligero y no motorizado se podrán realizar dentro de la Zona A se desarrollen de forma individual o en pequeños grupos, y siempre y cuando el desarrollo de las mismas no entre en conflicto con los objetivos de conservación de la ZEC. Quedan excluidas las actividades con asistencia de público no participante.

Para el desarrollo de actividades primarias

- El desarrollo de actividades cinegéticas, y minero-extractivas se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sectorial vigente. En aquellos casos en los que el órgano gestor determine que existe riesgo de comprometer el estado de conservación de los valores de protección de la ZEC se promoverá la restricción de las mismas.
- Se podrá mantener el uso agrícola tradicional restringido a las actuales localizaciones y fomentándose el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, compatibles con la preservación de los valores objeto de conservación de la ZEC.
- La actividad del pastoreo se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC.





Para los aprovechamientos forestales

- La de tala de especies arbóreas o no arbóreas, se restringirá a labores de conservación o restauración y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.

7.1.2. ZONA DE TRANSICIÓN (ZONA E).

Los criterios de gestión en esta Zona estarán orientados a hacer compatibles los usos y actividades que se desarrollen en ella con la preservación de los hábitats y las especies de interés comunitario que alberga la ZEC.

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC.

- No será posible el desarrollo de actividades que pudieran alterar o degradar las características naturales del territorio o suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats o la especie de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.
- Las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área que no sean promovidas por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas, estarán supeditadas a la supervisión y a los criterios establecidos por ellas.
- No se permitirá la introducción o liberación de especies vegetales o animales que no sean propias del lugar y que sean susceptibles de extenderse y afectar negativamente a los hábitats o la especie de interés comunitario que alberga la ZEC.

Para el desarrollo de actividades científicas y de educación ambiental.

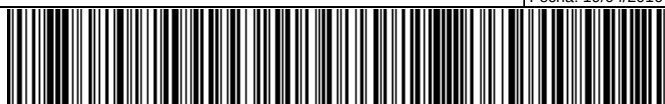
- Se podrán llevar a cabo todo tipo de actividades científicas, divulgativas y educativas, siempre y cuando no entren en conflicto con los objetivos de conservación del espacio.

Para el desarrollo de actividades recreativas.

- Se podrán realizar actividades recreativas que no conlleven instalaciones fijas y las deportivas sin motor, siempre y cuando el estado de conservación de los hábitats y hábitats de especies de interés comunitario no se vea comprometido

Para el desarrollo de actividades primarias

- Se podrán desarrollar todas aquellas actividades primarias (ganaderas, agrícolas, cinegéticas, minero-extractivas, ...etc.) en los ámbitos delimitados para tal fin en el ordenamiento territorial. En aquellos casos en los que el órgano gestor determine que existe riesgo de comprometer el estado de conservación de los valores de protección de la ZEC se promoverá la restricción de las mismas.





7.1. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN.

Para el desarrollo del Plan de Gestión se han previsto las acciones que se detallan a continuación en consonancia con los objetivos de conservación recogidos en el Apartado 5 relativos a la conservación de los hábitats de interés comunitario "*Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp* (9560)" y "*Brezales macaronésicos endémicos* (4050)" y la especie de interés comunitario *Anagyris latifolia* (1559).

Las actuaciones dirigidas a ampliar el conocimiento y la información del estado de conservación de los valores ambientales de la ZEC podrán ser llevadas a cabo tanto por el órgano gestor como por cualquier otra administración territorial, mientras que aquellas tareas necesarias para la conservación serán ejecutadas por el órgano gestor.

Actuación 1. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Barranco de las Hiedras-El Cedro"

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivos de Conservación 1 y 2 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "*Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp*" (9560), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 1.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "*Brezales macaronésicos endémicos*" (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

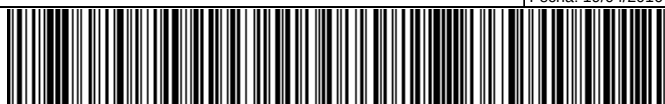
Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de *Anagyris latifolia* (1559) dentro de la ZEC "Barranco de las Hiedras-El Cedro"

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivos de Conservación 3 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento de los núcleos poblacionales de *Anagyris latifolia*, con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.

Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invalorasen el ámbito de la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro".

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2 y 3 del Apartado 5 del presente Plan.





- Actuación 3.1. Delimitación las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de las especies exóticas invasoras y en especial *Penisetum setaceum* y *Opuntia ssp.*
- Actuación 3.2. Elaboración de una cartografía detallada sobre distribución dentro del espacio.
- Actuación 3.3. Control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.
- Actuación 3.4. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.

Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC “Barranco de Las Hiedras-El Cedro”.

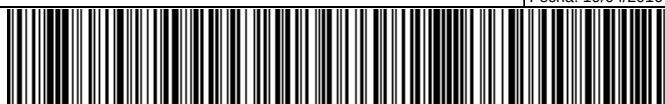
Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2 y 3 del Apartado 5 del presente Plan

- Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.
- Actuación 4.2 Colocación de al menos dos paneles informativos en los principales senderos que dan acceso a la ZEC.
- Actuación 4.3. Informar a los propietarios de las parcelas colindantes a los núcleos poblacionales de las especies *Anagyris latifolia* sobre de la presencia de ejemplares de estas especies, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.

Se establece un Programa de Seguimiento para la correcta evaluación del nivel de ejecución del Plan de Gestión y que ayude a la consecución de los objetivos. Para cada uno de los objetivos específicos definidos se establece el indicador de seguimiento, la forma de verificación, el valor del indicador en el momento de aprobación del Plan y el valor del indicador cuando se considere que el objetivo se ha conseguido con éxito.

Tabla 13: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020112 BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO				
ACTUACIÓN	Indicador	Verificación	Indicador Inicio	Indicador Consecución Objetivo
Actuación 1. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC “Barranco de las Hiedras-El Cedro”				
Actuación 1.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp</i> ” (9560), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	1,65 ha	1,65 ha





Actuación 1.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural " <i>Brezales macaronésicos endémicos</i> " (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	6,62 ha	6,62 ha
Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de <i>Anagyris latifolia</i> (1559) dentro de la ZEC "Barranco de las Hiedras-El Cedro"				
Actuación 2.1. Seguimiento de los núcleos poblacionales de <i>Anagyris latifolia</i> , con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Población (ejemplares)	Muestreos (Memoria)	12	12
Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro".				
Actuación 3.1. Delimitación las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de las especies exóticas invasoras y en especial <i>Penisetum setaceum</i> y <i>Opuntia ssp.</i>	Superficie (m ²)	Informe técnico	-	Superficie ocupada/Superficie total ZEC
Actuación 3.2. Elaboración de una cartografía detallada sobre distribución dentro del espacio.	Nº especies cartografiadas	Documento cartográfico	-	4
Actuación 3.3. Control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Nº ejemplares/superficie (m ²)	Informe técnico	-	Disminución nº exx/superficie (m ²)
Actuación 3.4. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Superficie (m ²)	Informe técnico	-	Superficie estudiada=superficie cartografiada
Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro".				
Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.	Diseño panel	Maqueta	-	VºBº Órgano gestor
Actuación 4.2 Colocación de al menos dos paneles informativos en los principales senderos que dan acceso a la ZEC.	Nº de paneles	Inspección	-	2
Actuación 4.3. Informar a los propietarios de las parcelas colindantes a los núcleos poblacionales de las especies <i>Anagyris latifolia</i> sobre la presencia de ejemplares de estas especies, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas.	Nº propietarios informados	Informe técnico	-	Nº propietarios informados/nº parcelas ocupadas por <i>Anagyris latifolia</i>

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.

La prioridad de ejecución para acciones contempladas en este Plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

Prioridad alta: Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del Anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del Plan.

Prioridad media: Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

Prioridad baja: Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y mantenimiento de su estado de conservación favorable.

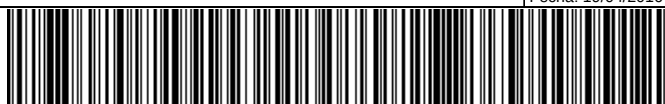
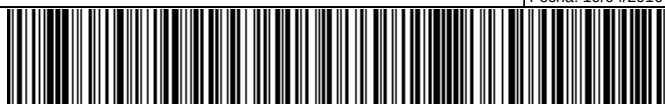




Tabla 14: PROGRAMA DE ACTUACIONES ZEC ES7020112 BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO		
Actuación	Prioridad	Coste económico (euros)
Actuación 1. Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Barranco de las Hiedras-El Cedro"		
Actuación 1.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp</i> " (9560), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación	Alta	1.016,56
Actuación 1.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	2.033,12
Actuación 2. Garantizar el estado de conservación favorable de los núcleos poblacionales de <i>Anagyris latifolia</i> (4050) dentro de la ZEC "Barranco de las Hiedras-El Cedro"		
Actuación 2.1. Seguimiento de los núcleos poblacionales de <i>Anagyris latifolia</i> , con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Alta	1.724,22
Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro".		
Actuación 3.1. Delimitación las áreas de la ZEC afectadas por la presencia de las especies exóticas invasoras y en especial <i>Penisetum setaceum</i> y <i>Opuntia ssp.</i>	Alta	265.400
Actuación 3.2. Elaboración de una cartografía detallada sobre distribución dentro del espacio.	Media	
Actuación 3.3. Control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Alta	
Actuación 3.4. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Media	
Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC "Barranco de Las Hiedras-El Cedro".		
Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.	Media	325,04
Actuación 4.2 Colocación de al menos dos paneles informativos en los principales senderos que dan acceso a la ZEC.	Media	
Actuación 4.3. Informar a los propietarios de las parcelas colindantes a los núcleos poblacionales de las especies <i>Anagyris latifolia</i> sobre de la presencia de ejemplares de estas especies, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas.	Alta	2.800
TOTAL		273.298,94

En la siguiente previsión económica todas las actuaciones se han contabilizado una única vez a lo largo de los seis años de vigencia del plan de la ZEC salvo el seguimiento de los hábitats que está calculado para el inicio y el final del periodo de vigencia del plan y el seguimiento de *Anagyris latifolia* que se realiza tres años a lo largo del Plan.

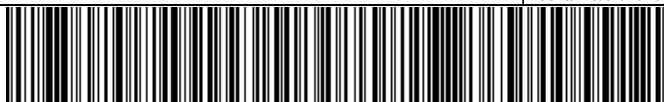


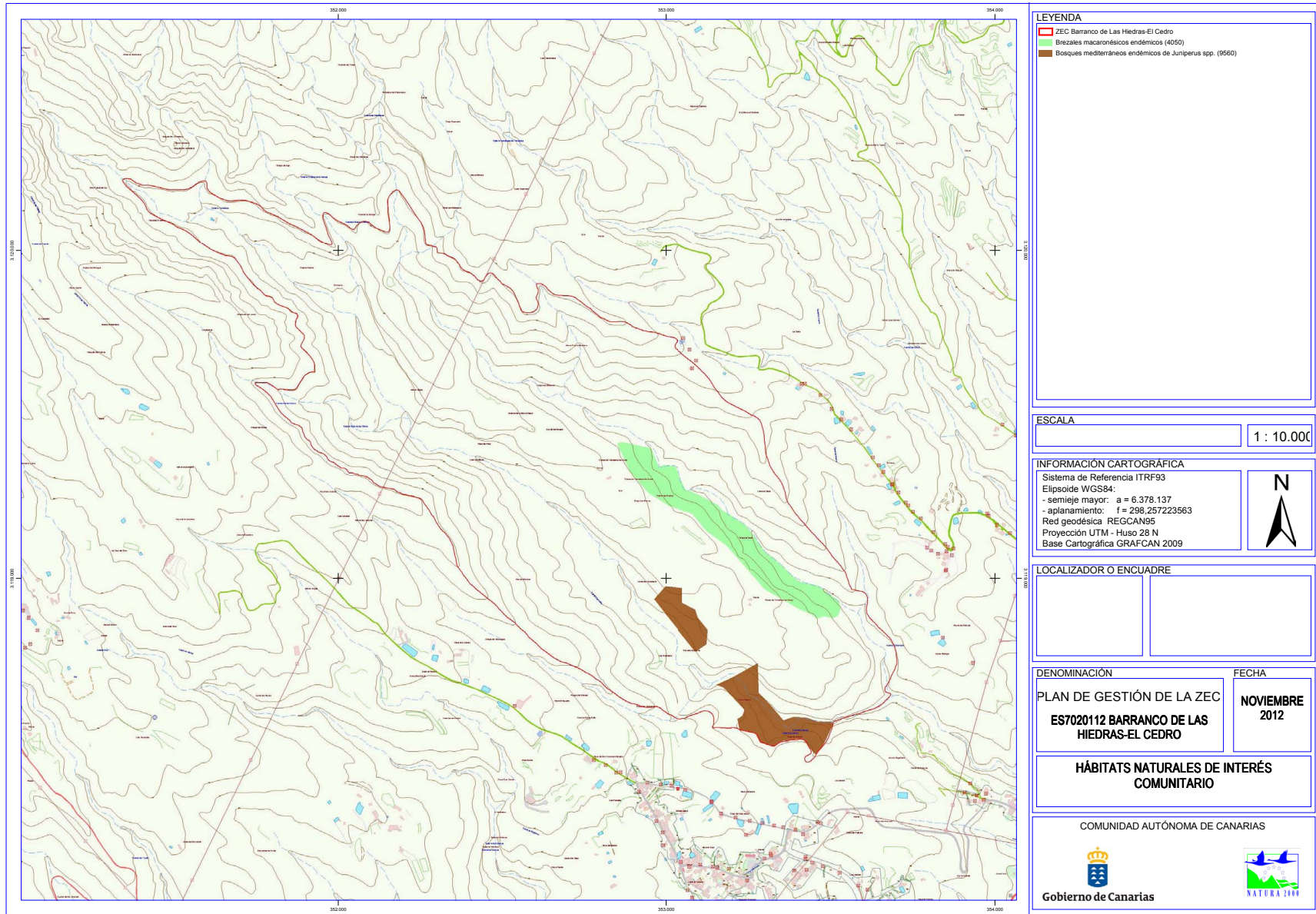


10. ANEXO CARTOGRAFICO

CONTENIDO:

1. MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.
2. MAPA DE ZONIFICACIÓN.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:18
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08xiFwG3vMYMcQNhJ_gVA5zPhgoHNxrr3	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:00:56	



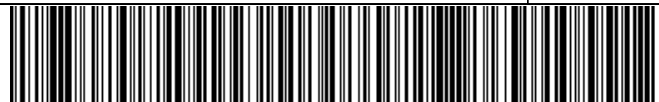
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

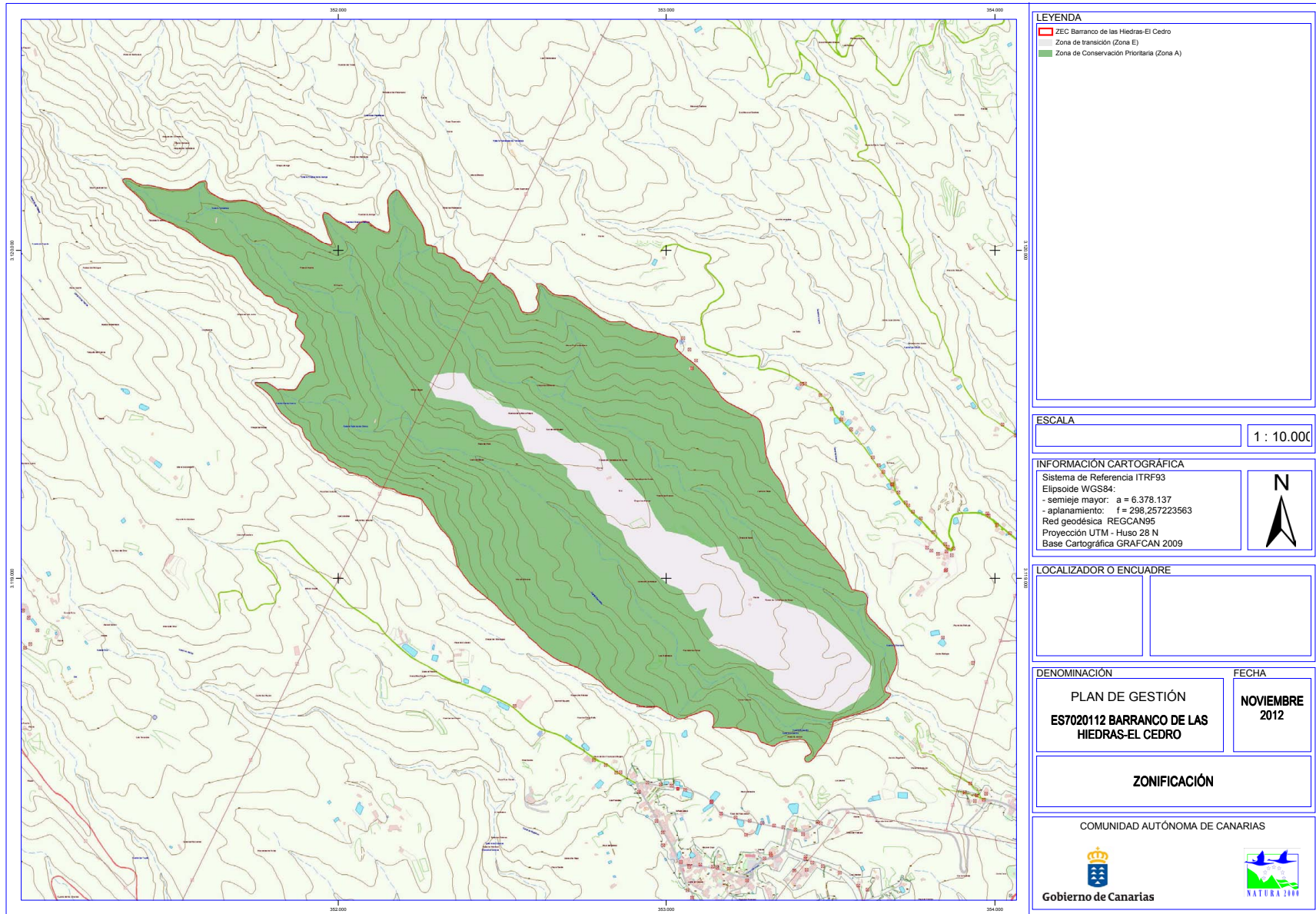
Fecha: 19/04/2016 - 12:43:18

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08xiFwG3vMYMcQNhJ_gVA5zPhgoHNxr3



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:00:56



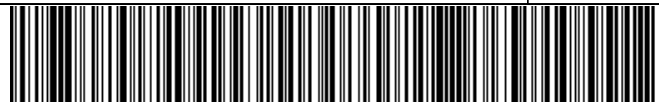
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:18

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08xiFwG3vMYMcQNhJ_gVA5zPhgoHNxr3



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:00:56